

37006

Al contestar cite este número



Radicado No:

202637006000015921

Manzanares, 17 de febrero de 2026

Señor (a)

Anónimo

Manzanares, Caldas

Asunto: Respuesta Petición, bajo registro en el Sistema de Información Misional del ICBF - SIM N° 17715855.

En petitum radicado el 06 de febrero de 2026, se ingresó en el Sistema de Información Misional del ICBF - SIM el reclamo identificado con el No. 17715855, el cual fue direccionado por competencia a la profesional de la Defensoría de Familia.

Dicha profesional adelantó las acciones pertinentes frente al caso reportado en la unidad de servicio Hogar Sustituto, acorde con la normatividad vigente y, de manera específica, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 5062 del 13 de agosto de 2021, que regula el funcionamiento y lineamientos técnicos de los hogares sustitutos dentro del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

De la misma manera me permito informar que el ICBF Centro Zonal Sur Oriente reafirma su compromiso con la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el territorio, asegurando el acceso oportuno y pertinente a los servicios de atención y acompañamiento familiar, en corresponsabilidad con la familia, el Estado y la sociedad.

Frente a lo anterior se informa que esta respuesta es otorgada en los términos estipulados por la Resolución 3962 del 6 de mayo de 2016 y su respectiva guía de relación al ciudadano. Agradecemos su confianza y le informamos que los datos personales suministrados serán utilizados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF / Ley 1581 de 2012. Decreto 1074 de 2015 para evitar su adulteración, pérdida, consulta o acceso no autorizado o fraudulento.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace:

www.icbf.gov.co

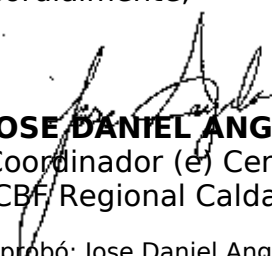


<https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-serviciosicbf>. También podrá solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS, Chat ICBF, Video llamada o Llamada en Línea.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141, o por WhatsApp: 320 239 1685 - 320 239 1320 - 320 865 5450.

Finalmente, le manifestamos que, desde el ICBF Centro Zonal Sur Oriente, estamos atentos para atender cualquier queja, petición o reclamo con diligencia y oportunidad, procurando la mejora del servicio y el bienestar del talento humano como pilar esencial para la garantía de derechos de la primera infancia.

Cordialmente,



JOSE DANIEL ANGULO SERPA

Coordinador (e) Centro Zonal Sur Oriente
ICBF Regional Caldas

Aprobó: Jose Daniel Angulo Serpa / Centro Zonal Sur Oriente

Revisó: Jose Daniel Angulo Serpa / Centro Zonal Sur Oriente

Proyectó: Gladys Teresa Salazar Jimenez / Centro Zonal Sur Oriente